

en su diseño: mostrarán como motivo principal en su centro el emblema usado por la Liga Dominicana contra el Cáncer; a todo el ancho del ángulo superior tendrán la leyenda "República Dominicana"; en la parte izquierda llevarán el valor facial expresado así: "1c" y hacia el lado derecho las cifras "1973" en forma vertical desde arriba hacia abajo, y a todo el ancho del ángulo inferior la inscripción "Liga Dominicana contra el Cáncer".

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de agosto del año mil novecientos setenta y tres, años 130º de la Independencia y 110º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 3815, que autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Santiago a vender un solar de su propiedad.
(G. O. N° 9316, del 20 de octubre de 1973)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3815

VISTA el Acta N° 07072, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento del Municipio de Santiago en fecha 16 de febrero de 1972;

En virtud del artículo 3 de la Ley N° 4381, de fecha 10 de diciembre de 1956 y de la Ley N° 5577, del 14 de julio de 1961;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se autoriza al Ayuntamiento del Mu-

nicipio de Santiago a vender el solar municipal N° 2283, de la manzana N° 164, ubicada en la calle Cuba, de la referida localidad, del cual era arrendataria Gloria Ma. Sánchez, quedando sus sucesores como solicitantes de dicha apropiación de terreno, cuya extensión superficial es de 192.61 metros cuadrados, a razón de RD\$8.00 el metro cuadrado, por el valor total de RD\$1,540.88. En el citado solar ha sido construido una casa para vivienda familiar y un centro comercial y artístico sucursal del Instituto Dominicano de Fotografía y Electrónica "Luces".

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de agosto del año mil novecientos setenta y tres, años 130° de la Independencia y 110° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 3816, que autoriza al Ayto. del Municipio de Moca a vender varios solares de su propiedad.

(G. O. N° 9316, del 20 de octubre de 1973)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3816

VISTAS las Actas Nos. 15 y 3 correspondientes a las sesiones ordinarias celebradas por el Ayuntamiento del Municipio de Moca en fechas 15 de septiembre de 1971 y 7 de febrero de 1972, así como las Actas Nos. 13-69 y 8-73, correspondientes a las sesiones ordinarias celebradas por dicho Ayuntamiento en fechas 28 de abril de 1967 y 9 de abril de 1973, respectivamente;

En virtud del artículo 3 de la Ley N° 4381, de fecha 10 de febrero de 1956, y de la Ley N° 5577, de fecha 14 de julio de 1961;